ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente: EXPT23-00088
Titulo: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO EN REDES DE ÁREA LOCAL PARA DIVERSOS ORGANISMOS DE JUNTA DE ANDALUCÍA

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica,

Sandetel, precisa la contratación del suministro de SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO EN REDES DE ÁREA LOCAL PARA DIVERSOS ORGANISMOS DE JUNTA DE ANDALUCÍA.

De acuerdo con la Memoria Justificativa realizada por el Departamento de Telecomunicaciones y Centros de Gestión, y de conformidad con la normativa aplicable para las adquisiciones de bienes y servicios sometidas a la Ley de Contratos del Sector Público realizadas por poderes adjudicadores que no tengan la consideración de Administración publica, y en virtud del apartado cuarto del articulo 24 de los Estatutos Sociales de Sandetel se **APRUEBA** el inicio de la contratación que se resume a continuación:

La tramitación del contrato se desarrollará a tenor de lo establecido en los artículos 131 y 156 a 158 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), en los cuales se regula la tramitación de los contratos mediante el procedimiento ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA y en los artículos 298 a 307 de la citada norma, que regulan las disposiciones generales relativas a los contratos de suministro; asimismo, se regirá por lo dispuesto en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP), en lo que no se oponga a dicha Ley, y por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El expediente de contratación se compondrá, al menos, de los siguientes documentos: certificado de existencia de crédito, memoria justificativa, pliego de cláusulas administrativas particulares, pliego de prescripciones técnicas, aprobación, adjudicación y formalización del contrato.

El **presupuesto** máximo de licitación será de TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS TRES EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (3.428.203,65 €), IVA EXCLUIDO.

El **importe estimado** es de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS DE EURO (5.827.946,21 €), IVA NO INCLUIDO.

La **duración** del contrato, teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones, las características de su financiación y la necesidad de someter periódicamente a concurrencia la realización de las mismas será de VEINTICUATRO (24) MESES. Se prevé una posible prórroga de DOCE (12) MESES.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	SERGIO GOMEZ ROJAS	09/10/2023	PÁGINA 1/4
	ANTONIO ARRECIADO VELASCO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmM2VHYTGD6XUXJ39MKT77KL6SD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

En cuanto a la **financiación**, los costes de este proyecto se financiarán mediante los encargos a SANDETEL:

E0507: ACUERDO DEL 12 DE ENERO DE 2021 DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A. (VEIASA), POR EL QUE SE ENCARGA A LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES (SANDETEL), LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE NETWORKING AVANZADOS PARA VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A. (VEIASA). Este encargo sigue vigente y se está redactando por parte del organismo un nuevo encargo para otros tres años para la prestación de servicios de networking avanzados que incluye entre otros los servicios de cableado de redes LAN.

E0582: RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA, POR LA QUE SE ENCARGA A LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES SA. (SANDETEL) LA EJECUCIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE ADMÓN INFRAESTRUCT. TIC.

E0620: RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS MAYORES, PARTICIPACIÓN ACTIVA Y SOLEDAD NO DESEADA Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD POR LA QUE SE AUTORIZA EL ENCARGO A SANDETEL, PARA LA INSTALACIÓN DE LA ELECTRÓNICA DE RED Y CABLEADO ESTRUCTURADO EN DETERMINADOS CENTROS PERIFÉRICOS ADSCRITOS A LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD, FINANCIADOS A TRAVÉS DE LOS FONDOS NEXT GENERATION (EXPDTE. 12/2023).

En fecha 13 de mayo de 2023 se resolvió por parte de la Dirección General de Personas Mayores, participación activa y soledad no deseada y de la Dirección General de Personas Mayores con discapacidad de la Consejería de Inclusión Social el Proyecto técnico del encargo a la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones para la instalación de red y cableado estructurado en determinados centros periféricos adscritos a esta Consejería, financiados a través de los Fondos Next Generation (EXPT. 12/2023).

Este encargo está financiado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) de los Fondos de Recuperación NextGeneration EU. Específicamente dentro de la componente 22 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia con título “Economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión social” e inversión C22.I2 Plan De Apoyos Y Cuidados De Larga Duración (II): Dotación De Nuevos Equipamientos Públicos Para Cuidados De Larga Duración.

Específicamente, los objetivos de este componente son la modernización del equipamiento de los centros de Personas Mayores y valoración, evaluación y seguimiento de la situación de discapacidad y dependencia basado en mecanismos telemáticos.

Del presupuesto base de licitación previsto en el presente pliego de 3.428.203,65 € se tiene previsto destinar 1.040.077,07 € es decir un 30,34 % a la realización de las tareas derivadas de la línea 1 del encargo financiada con fondos MRR.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	SERGIO GOMEZ ROJAS	09/10/2023	PÁGINA 2/4
	ANTONIO ARRECIADO VELASCO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmM2VHYTGD6XUXJ39MKT77KL6SD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

E0622: RESOLUCIÓN DE ENCARGO A LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES, S.A. (SANDETEL) PARA LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES ORIENTADAS A LA MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES DEL PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE (EXPTE: ENC 2023-008).

En fecha 21 de Septiembre de 2023 se resolvió por parte de la Agencia Digital de Andalucía encargar a la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A la realización de todas las actuaciones necesarias para la Mejora de la Infraestructura de Telecomunicaciones del Patronato de la Alhambra y Generalife, siendo el objetivo principal
disponer de una red de comunicaciones electrónicas de alta capacidad, capaz de prestar servicios a velocidades de al menos 1 Gbps.

Dentro de las líneas de actuación de este encargo se incluye el servicio de cableado de redes de área local para el diseño e implementación de cableado LAN, en el ámbito de la fibra óptica y armarios de telecomunicaciones en el Patronato de la Alhambra y Generalife de acuerdo con la Orden de 25 de septiembre de 2007, reguladora de los requisitos necesarios para el diseño e implementación de infraestructuras cableadas de red local en la Administración Pública de la Junta de Andalucía, modificada por la Orden de 2 de junio de 2017, reguladora de los requisitos necesarios para el diseño e implementación de infraestructuras de cableado estructurado y de red de área local inalámbrica en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía, sus Entidades Instrumentales y los Consorcios del Sector Público Andaluz, y su corrección de errores publicado en el BOJA número 142 de 26 de julio de 2017.

Este encargo está financiado con el fondo de Recuperación NextGeneratión EU acordado el 21 de julio de 2020 por el Consejo Europeo; en concreto, con el instrumento Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR), que constituye el núcleo del Fondo de Recuperación. Específicamente dentro de la componente 15 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia con título “Conectividad digital, impulso a la ciberseguridad y despliegue del 5G” e Inversión C15.I2 “Refuerzo de conectividad en centros de referencia, motores socioeconómicos y proyectos tractores de digitalización sectorial” que contribuye al cumplimiento del objetivo número 238 del Anexo a la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España, cuya descripción es: Número de entidades que gracias a esta mejora alcanzan una velocidad de conectividad de 1-Gigabit.

Del presupuesto base de licitación previsto en el presente pliego de 3.428.203,65 € se tiene previsto destinar 438.111,18 € es decir un 12,78 % a la realización de las tareas derivadas de la línea 1 Servicio de Cableado de Redes de Área Local del encargo financiada con fondos MRR.

Se ha verificado la ausencia de doble financiación del expediente de contratación actual.

No se ha previsto cláusula de revisión de precios, de conformidad con el articulo 103 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y de la norma sobre desindexación de la economía española.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	SERGIO GOMEZ ROJAS	09/10/2023	PÁGINA 3/4
	ANTONIO ARRECIADO VELASCO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmM2VHYTGD6XUXJ39MKT77KL6SD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Así mismo a la vista de las circunstancias que concurren en el expediente y de la memoria justificativa resulta procedente la aprobación de la tramitación **ordinaria** contemplada en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017.

Finalmente, resulta de aplicación el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que se tramite y apruebe al efecto conforme señala el articulo 122 de la LCSP, correspondiendo informar sobre el mismo al letrado del Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia, Interior, Dialogo Social y Simplificación Administrativa.

Fdo.: Sergio Gómez Rojas
Órgano de Contratación de Sandetel

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	SERGIO GOMEZ ROJAS	09/10/2023	PÁGINA 4/4
	ANTONIO ARRECIADO VELASCO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmM2VHYTGD6XUXJ39MKT77KL6SD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	